



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

REGISTROS DE DECRETOS
2020

1º de septiembre de 2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La creación en el ámbito de esta Municipalidad de Monte de la "MESA LOCAL INTERSECTORIAL DE PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO", dispuesta por Decreto 508/2020, el cual fue convalidado por Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante que lleva el número 4.265, y

CONSIDERANDO:

El objetivo esencial de su creación es la prevención y abordaje de la violencia familiar y de las violencias por razones de género logrando un trabajo articulado entre las diferentes instancias institucionales que la integran con el objeto de analizar, diseñar, planear, evaluar e implementar acciones específicas y diseño de políticas públicas en relación al abordaje y la prevención de la violencia familiar por razones de género, identidad de género y diversidad sexual,

Que en el trabajo conjunto que están llevando a cabo los integrantes de este Cuerpo han sido definido objetivos de éste espacio y protocolo de actuación ante las problemáticas que sobre el particular se presenten en el futuro, los cuales han sido elevado a este Ejecutivo Municipal por parte de la Directora de Salud, Dra. MARCELA SABCOVSKY, correspondiendo aprobar estos preceptos,

Que el artículo 4º del Decreto de formación de esta Mesa faculta la posibilidad del dictado de su reglamento, estructura y agenda de trabajo,

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjense como objetivos de la MESA INTERSECTORIAL DE PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO, creada por Decreto Municipal 508/2020, convalidado por Ordenanza 4.265/2020, los siguientes:

- Sensibilizar y dar visibilidad a la temática de Violencias contra las mujeres y diversidades.
- Asegurar la contención, escucha, acompañamiento de víctimas de violencia de género.
- Revisar prácticas territoriales para mejorar la calidad de vida de mujeres y diversidades en Monte.
- Realizar campañas de prevención y promoción en temas relacionados con el objetivo propuesto.
- Seguimiento de casos y elaboración de informes tanto en casos puntuales como territoriales.
- Trabajar en red con todas las instituciones locales que estén involucradas en cada caso para aunar esfuerzo en pos del bienestar de las víctimas de violencia de género.
- Asegurar la contención, atención de profesionales, necesidades básicas y empoderamiento de mujeres, personas del colectivo LGTB, y mujeres víctimas víctimas de violencia.



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

ARTÍCULO 2º.- Determinase el siguiente protocolo de actuación de este Cuerpo:

- Los casos pueden entrar por cualquiera de las instituciones locales o por demandas privadas al espacio.
- Se asistirá a la víctima haciendo un seguimiento del caso, con escucha, acompañamiento y derivación, siendo la psicóloga la profesional que hará una primera evaluación en el caso de ser solicitada por la víctima y posteriormente podrá disponerse tal derivación, si correspondiere.
- Se realizará seguimiento de los casos y acompañamiento por un tiempo determinado, monitoreando las situaciones en cada instancia por la que atraviese y articulando con otras instituciones locales intervinientes.

ARTÍCULO 3º.- comuníquese a quien corresponda publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.084

~~Dr. José Matías Balsamello~~
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte